



MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-01-30 14:31:42.089431


PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno


ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE 2 SEMESTRE 2025
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025, remito informe del asunto, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero a junio de la vigencia 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Documento 20261010002673 firmado electrónicamente por:		
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Fecha firma: 30-01-2026 14:31:42	Control Interno Interno
Revisó:	JOAN HERNANDO SANCHEZ SUAREZ - Profesional Universitario - Control Interno	
 cc4ced9ac3ca2a62d7bcd19f039789a423624159fd5dbb983a5d0d8b3413698c Codigo de Verificación CV: 5d198		

Anexos: 2 folios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	Fecha: 17/09/2021

1. INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 30 de enero de 2026

MARCO LEGAL

Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7ª Dimensión del mismo.

Decreto 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, artículo 156 donde señala que “*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis 6 meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública*”.

OBJETIVO

Adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

ALCANCE:

Informe correspondiente al período comprendido entre los meses de julio a diciembre del año 2025.

RESULTADOS DEL INFORME:

De acuerdo con el ejercicio realizado, el IDT, presenta los siguientes resultados por componentedel MECI:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	100%
Evaluación de riesgos	Si	100%
Actividades de control	Si	100%
Información y comunicación	Si	100%
Monitoreo	Si	100%

Con la anterior información y promediando cada uno de los componentes, el IDT, tiene un cumplimiento en el estado del Control Interno del **100%**, porcentaje que **AUMENTO** de acuerdo con el reporte del primer semestre de la vigencia 2025, el cual fue de un **99%**. Lo anterior, teniendo en cuenta que se han cumplido con las acciones tendientes a mejorar la gestión y a las fortalezas descritas en cada uno de los componentes del MECI.

De acuerdo con los anteriores resultados, se identifican las siguientes debilidades y fortalezas:

FORTALEZAS:

- Se dio continuidad a la evaluación de los programas y actividades orientados a la promoción de la ética y la integridad institucional.
- Se evidenció un incremento en el nivel de cumplimiento del estado del Sistema de Control Interno, derivado del avance en las acciones orientadas al mejoramiento de la gestión y de las fortalezas consolidadas en cada uno de los componentes del MECI.
- Se adelantan seguimientos integrales, oportunos y sistemáticos a las actividades previstas en el Plan Anual de Auditorías, garantizando la cobertura de la totalidad de los componentes del MECI.
- Se ha consolidado el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo como resultado de las acciones desarrolladas por la segunda Línea de Defensa (Direccionamiento Estratégico) y por los procesos del IDT, incluyendo la actualización del Aplicativo de Riesgos y la implementación de la nueva Guía de Riesgos establecida por el DAFP.
- El IDT dispone de canales de información internos y externos que favorecen la transparencia y generan confianza en su utilización.
- Se resalta el liderazgo, interés y compromiso de la Dirección del IDT al reconocer los ejercicios de evaluación, seguimiento y monitoreo adelantados por la Asesoría de Control Interno como insumos estratégicos para la medición de resultados y el fortalecimiento del ciclo de mejora continua.

CONCLUSIONES

EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se constata un adecuado nivel de efectividad del Sistema de Control Interno, reflejado en los avances alcanzados en la gestión del riesgo, el robustecimiento de las líneas de defensa mediante el Mapa de Aseguramiento. De igual manera, se resaltan los controles aplicados en el desarrollo de las actividades de los distintos procesos, la confiabilidad derivada de la adecuada documentación de procedimientos y soportes de gestión, así como las acciones de mejora implementadas como resultado de los seguimientos previos.

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno

Anexo: Informe (4) Folios,

1 matriz conclusiones del informe.

Elaboró: Mayra Alejandra Galindo Martínez- Auditor Asesoría de Control Interno